

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**

AÑO I, NÚMERO 24

Nicolás Romero, Estado de México, a 14 de junio del año
2019.

**SUMARIO: ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.**

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ÍNDICE

TITULO I

- **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.**

1. IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
2. V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2019, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
3. VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021;
4. VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;
5. VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO;
6. IX. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO IMPACTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

7. X. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS;

CONTENIDO

- **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; J. TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR; MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR; GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCER REGIDORA Y EL LIC. NÉSTOR HUGO ÁLVAREZ VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019 – 2021; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY.

- IV. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE**

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

*El Ayuntamiento de Nicolás Romero, México 2019-2021, expide el siguiente “**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**”, para conocimiento de los habitantes del municipio y su aplicación por parte de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, así como las diversas áreas y Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México 2019-2021, el Presidente Municipal hará que se publique y se cumpla.*

ACUERDO 001/17/OR/2019

SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DEL 2019.

OFICIO: SM/0223/2019

ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. NÉSTOR HUGO ÁLVAREZ VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ PRESIDENTA, MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ SECRETARIA, MELVA CARRASCO GODÍNEZ PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN, RICARDO RIVERA ESCALONA SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN, COMO INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 APARTADO A FRACCIÓN XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, 21 FRACCIONES X Y XXXVII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021, POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED A EFECTO DE SOLICITAR, TENGA A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL **DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**, QUE SE TRABAJÓ EN ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE CABILDO VIGENTE ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE HICIERON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN TAN IMPORTANTE DOCUMENTO JURÍDICO; PARA LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO:

ARTÍCULO 115. LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

*II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS **REGLAMENTOS**, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. ...*

b) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 64, FRACCIÓN I:

ARTÍCULO 31.- SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

I. EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS **REGLAMENTOS**, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ...

ARTÍCULO 64.- LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE POR:

I. COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO;

c) REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 ARTÍCULOS 79 INCISO A FRACCIÓN XX Y 99 FRACCIONES I, II, III, Y IV:

ARTÍCULO 79.- LAS COMISIONES POR SU NATURALEZA SE CLASIFICAN EN PERMANENTES O TRANSITORIAS:

A) SON PERMANENTES LAS SIGUIENTES:

FRACCIÓN XX REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PROPONER, REVISAR Y DICTAMINAR SOBRE LAS INICIATIVAS, REFORMAS, MODIFICACIONES, DEROGACIONES Y ABROGACIONES AL BANDO MUNICIPAL, MANUALES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL MUNICIPAL;
- II. COORDINAR ACCIONES CON LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REVISIÓN Y **ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS**, NORMAS Y MANUALES DE CADA UNA DE ELLAS;
- III. PROMOVER PROPUESTAS DE NUEVAS LEYES, **REGLAMENTOS** O REFORMAS QUE SEAN DE INTERÉS AL MUNICIPIO, PARA QUE EN SU CASO SEAN PRESENTADAS ANTE LA LEGISLATURA LOCAL;
- IV. REVISAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES **REGLAMENTOS** O MANUALES QUE EMITA O PROPONGA ALGUNA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

CONSIDERACIONES DE HECHO:

LA PLURALIDAD DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO Y LA NECESIDAD DE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO VIGENTE Y APLICABLE A LA REALIDAD; ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE HA INCLUIDO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DE DERECHO, EN EL PRESENTE OCURSO Y CON ELLO EVITAR INCURRIR EN ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

ES NECESARIO CONTAR CON SU REGLAMENTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ TENER COORDINACIÓN EN NUESTROS AVANCES DE DESARROLLO DE ÁREAS, DIRECCIONES ETCÉTERA, E IR VIENDO UN CRECIMIENTO DE MANERA COORDINADA EN TODOS: LAS COLONIAS, PUEBLOS, Y DELEGACIONES TANTO EN SEGURIDAD, MEJOR CALIDAD DE VIDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y QUE NUESTROS HABITANTES VEAN EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO A CADA DÍA.

ES POR ESO QUE EL REGLAMENTO ES INDISPENSABLE CON EL FIN DE QUE, EL PROGRESO SEA APEGADO A LA LEGALIDAD, Y EN ESTA TESITURA SE TENGA LA CERTEZA JURÍDICA QUE NUESTRO DESARROLLO ES EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NICOLÁS ROMERO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ

SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ

SEXTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

MELVA CARRASCO GODÍNEZ

SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

RICARDO RIVERA ESCALONA

DECIMO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, ADICIONALMENTE A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **AYUNTAMIENTO.** EL ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- II. **COPLADEM.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO;
- III. **COPLADEMUN.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- IV. **LEY.** LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- V. **PLAN DE DESARROLLO.** LOS LINEAMIENTOS RECTORES PARA LOS CUALES SE FIJAN LOS GRANDES OBJETIVOS Y LAS PRIORIDADES QUE PERMITEN ENFRENTAR Y SUPERAR LOS PROBLEMAS Y DEMANDAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS. ADEMÁS ES EL INSTRUMENTO FLEXIBLE PARA HACER COHERENTES LAS ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, CREAR EL MARCO QUE INDUZCA Y CONCERTÉ LA ACCIÓN SOCIAL O PRIVADA Y COORDINE LA ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL. ESTE PUEDE SER SEGÚN SU CIRCUNSCRIPCIÓN, NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL;
- VI. **PRESIDENTE.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE COPLADEMUN;
- VII. **PROGRAMA.** INSTRUMENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE ORDENA Y VINCULA CRONOLÓGICA, ESPACIAL, CUANTITATIVA Y TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES O ACTIVIDADES Y LOS RECURSOS

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- NECESARIOS PARA ALCANZAR UNA META, QUE CONTRIBUIRÁ A LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO;
- VIII. **PROYECTO.** CONJUNTO DE ACCIONES AFINES Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVAN DE UN PROGRAMA Y QUE TIENE COMO CARACTERÍSTICAS TENER UN RESPONSABLE;
- IX. **REGLAMENTO.** EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPLADEMUN DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- X. **REGLAMENTO DE LA LEY.** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- XI. **SEGUIMIENTO.** AL PROCESO QUE PERMITE MEDIR EL ALCANCE, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS RESPECTO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL COPLADEMUN

ARTÍCULO 3.- EL COPLADEMUN SE CONSTITUIRÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA LEY PREVIO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEBIENDO INFORMAR DE SU INSTALACIÓN AL COPLADEM.

ARTÍCULO 4.- EL COPLADEMUN COMO INSTANCIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN OTRAS DISPOSICIONES TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADOS, EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO;
- II. COORDINAR Y OPERAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
- III. PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANISMOS ESTATALES Y FEDERALES, EN LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS ESTRATEGIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO;
- IV. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO;
- V. COORDINAR Y ARTICULAR ACCIONES ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
- VI. PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- VII. INSERTAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA;
- VIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO PROGRAMAS DE DESARROLLO;
- IX. CONSTITUIRSE EN EL VÍNCULO DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO FEDERAL;
- X. COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO;
- XI. GENERAR E INTEGRAR INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 5.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ AL MENOS POR:

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO RESPECTIVO;
- II. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL;
- III. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL MUNICIPAL;
- IV. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO MUNICIPAL;
- V. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO, EN SU CASO TAMBIÉN PODRÁN INCORPORARSE A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y
- VI. UN REPRESENTANTE DEL COPLADEM, QUIEN FUNGIRÁ ÚNICAMENTE COMO ASESOR TÉCNICO.

POR CADA INTEGRANTE, SU TITULAR PODRÁ NOMBRAR A UN SUPLENTE.

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL PODRÁ TENER TANTOS MIEMBROS COMO SE JUZGUE CONVENIENTE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL PRESIDENTE DESIGNARÁ DE ENTRE ELLOS A UN SECRETARIO TÉCNICO, LOS INTEGRANTES DURARÁN EN SU ENCARGO EL PERÍODO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

PARA QUE SESIONE VÁLIDAMENTE EL COPLADEMUN SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE O DE SU SUPLENTE, Y LA MITAD MÁS UNO DE LOS DEMÁS MIEMBROS. TODOS LOS MIEMBROS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, CON EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL COPLADEM, QUIÉN SOLO TENDRÁ DERECHO A VOZ.

ARTÍCULO 6.- LA PARTICIPACIÓN DEL COPLADEMUN EN LA COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DE LAS ESTRATEGIAS ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, SE ORIENTARÁ A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

DESARROLLO MUNICIPAL Y A ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE ÉSTE CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO A FORTALECER LOS VÍNCULOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL.

ARTÍCULO 7.- EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, MICROREGIONALES, ESPECIALES Y COMUNITARIOS QUE SE DERIVEN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, EL COPLADEMUN SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE PROMOVER Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA DEFINICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

EN EL CASO DE LOS PROGRAMAS REGIONALES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Y SU REGLAMENTO, EL COPLADEMUN, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, VÍA EL COPLADEM, SERÁ EL VÍNCULO A TRAVÉS DEL CUAL, EL MUNICIPIO ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO CON LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN

ARTÍCULO 8. CORRESPONDEN AL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. REPRESENTAR AL COPLADEMUN ANTE AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- II. PRESIDIR LAS SESIONES Y LAS ACTIVIDADES DEL COPLADEMUN.
- III. SOMETER A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN, LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS QUE REGULEN INTERNAMENTE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO.
- IV. PROPONER A LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN.
- V. INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO, PARA LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS CINCO DÍAS HÁBILES ANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES.
- VI. INSTRUIR AL SECRETARIO TÉCNICO, PARA LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE DE CADA SESIÓN Y RECABAR LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, ASÍ COMO NOTIFICAR POR OFICIO LOS ACUERDOS A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE PROCEDAN A SU CUMPLIMIENTO.
- VII. TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DURANTE LAS SESIONES DEL COMITÉ.
- VIII. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA APROBAR ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA, LO REQUIERA.

ARTÍCULO 9. CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- I. SER EL VÍNCULO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEM.
- II. CONVOCAR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA SESIÓN, PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN.
- III. PREPARAR LA CARPETA QUE CONTENGA LA CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA, FECHA Y LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA SESIÓN (ACTA).
- IV. PASAR LISTA A LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN Y VERIFICAR EL QUÓRUM EXISTENTE.
- V. DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN LAS REUNIONES DE LA SESIÓN.
- VI. LEVANTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES.
- VII. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS.
- VIII. LLEVAR EL LIBRO O ARCHIVO DE ACTAS DE SESIÓN.
- IX. APOYAR AL PRESIDENTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, MANEJO DE INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DEL COPLADEMUN.
- X. TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DURANTE LAS SESIONES DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 10. CORRESPONDEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES MUNICIPALES, LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- II. DAR SEGUIMIENTO, DESDE EL SECTOR QUE REPRESENTAN, AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, ACCIONES Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- III. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE INVOLUCRE AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, SOCIAL, PRIVADO Y ORGANIZACIONES SOCIALES NO GUBERNAMENTALES.
- IV. EJECUTAR LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE INSTRUYA EL PRESIDENTE Y LAS QUE SE ACUERDEN EN LAS SESIONES.
- V. TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LA TOMA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DE ASUNTOS DURANTE LAS SESIONES DEL COMITÉ.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS SESIONES DEL COPLADEMUN

ARTÍCULO 11.- EL COPLADEMUN CELEBRARÁ SESIONES POR LO MENOS CADA TRES MESES Y PARA TAL EFECTO, SE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA A CELEBRARSE LA SESIÓN.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO EL PRESIDENTE LO ESTIME NECESARIO O A PETICIÓN DE LA TERCERA PARTE DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO.

EL SECRETARIO TÉCNICO NOTIFICARÁ POR OFICIO, LOS ACUERDOS TOMADOS, A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, INVOLUCRADAS PARA QUE PROCEDAN A SU CUMPLIMIENTO, REQUIRIÉNDOLES INFORMEN AL COPLADEMUN DE LAS ACCIONES TOMADAS, A EFECTO DE REALIZAR SU EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

ARTÍCULO 12.- LA CONVOCATORIA DEBERÁ INCLUIR EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRE LA SESIÓN Y SE NOTIFICARÁ A LOS MIEMBROS POR LO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, EXCEPTUANDO LOS CASOS DE URGENCIA QUE TENDRÁ QUE SER JUSTIFICADA.

ARTÍCULO 13.- SE PODRÁ CONVOCAR EN UN MISMO CITATORIO, POR PRIMERA Y SEGUNDA VEZ PARA UNA SESIÓN, SIEMPRE QUE MEDIE, POR LO MENOS, MEDIA HORA ENTRE LA SEÑALADA PARA LA QUE TENGA LUGAR LA PRIMERA Y LA QUE SE FIJE PARA LA SEGUNDA.

ARTÍCULO 14.- A SOLICITUD DE CUALQUIER MIEMBRO DEL COPLADEMUN Y PREVIA AUTORIZACIÓN REALIZADA POR MAYORÍA SIMPLE, PODRÁN PARTICIPAR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA QUE SE INFORME SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 15.- EL COPLADEMUN PODRÁ INVITAR A LAS SESIONES A PERSONAS NO PERTENECIENTES AL MISMO.

ARTÍCULO 16.- EL COPLADEMUN PODRÁ, POR MAYORÍA DE VOTOS, CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE PARA CONCLUIR LA DISCUSIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 17.- EN LAS SESIONES ORDINARIAS SE DARÁ CUENTA DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN SIGUIENTE:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ.
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN

ARTÍCULO 18.- AL PLANTEARSE ALGUNA CUESTIÓN, EL PRESIDENTE PREGUNTARÁ SI ALGUIEN DESEA TOMAR LA PALABRA, LOS MIEMBROS DEL

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

COMITÉ HARÁN USO DE LA PALABRA CONFORME AL ORDEN DEL REGISTRO. SI SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO SE PASARÁ A VOTACIÓN. EN CASO CONTRARIO SE ABRIRÁ UN NUEVO REGISTRO DE EXPOSITORES. AL TERMINAR LA EXPOSICIÓN SE EFECTUARÁ LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO 19.- CUANDO ALGÚN ASUNTO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO SE PONDRÁ ESTE A VOTACIÓN, HACIENDO EL RECUENTO EL SECRETARIO TÉCNICO, EL PRESIDENTE HARÁ LA DECLARATORIA DE VOTACIÓN, PUDIÉNDOSE TOMAR LA DECISIÓN POR UNANIMIDAD O MAYORÍA DE VOTOS Y DEBERÁ CONSTAR EN ACTAS.

ARTÍCULO 20.- EN CASO DE EMPATE EN LA VOTACIÓN, SE OTORGARÁ EL DERECHO DE VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 21.- EN LOS CASOS QUE LOS MIEMBROS CONSIDEREN QUE UN ASUNTO ES DE OBVIA RESOLUCIÓN, SE PODRÁN SALVAR LOS TRÁMITES ANTERIORES, PERO EFECTUANDO LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO 22.- NINGÚN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PODRÁ SER INTERRUPTIDO MIENTRAS TENGA LA PALABRA, A MENOS DE QUE SE TRATE DE UNA MOCIÓN DE ORDEN.

ARTÍCULO 23.- HABRÁ LUGAR A MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN:

- I. CUANDO SE INFRINJA ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL, DEBIENDO CITAR LOS PRECEPTOS VIOLADOS.
- II. CUANDO SE INSISTA EN DISCUTIR UN ASUNTO QUE YA ESTÁ RESUELTO POR EL COMITÉ.
- III. CUANDO EL EXPOSITOR SE ALEJE DEL ASUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO.

ARTÍCULO 24.- LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COPLADEMUN NO PODRÁN EXCEDER DE DOS HORAS, SALVO QUE LOS MIEMBROS PREVIAMENTE ACUERDEN PROLONGARLOS.

ARTÍCULO 25.- DE CADA SESIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO, LA CUAL INCLUIRÁ LOS ASUNTOS TRATADOS Y LOS ACUERDOS TOMADOS, ÉSTA DEBERÁ SER FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE COPLADEMUN QUE HAYAN ASISTIDO.

ARTÍCULO 26.- EL COPLADEMUN PODRÁ INTEGRAR COMISIONES INTERNAS PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE ALGÚN ASUNTO; LA CONVOCATORIA Y LAS SESIONES ESTARÁN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN ESTE CAPÍTULO.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ARTÍCULO 27.- LAS COMISIONES TENDRÁN COMO OBLIGACIÓN RENDIR POR ESCRITO DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIERE TURNADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS, SALVO LOS ACORDADOS PREVIAMENTE.

ARTÍCULO 28.- NINGÚN ACUERDO DE LAS COMISIONES TENDRÁ CARÁCTER EJECUTIVO, TODO DICTAMEN DE LAS COMISIONES SERÁ SOMETIDO AL COPLADEMUN.

ARTÍCULO 29.- EL ACTA DE CADA SESIÓN DEBERÁ CONTENER, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- I. LUGAR EN DONDE SE EFECTUÓ LA SESIÓN DE TRABAJO.
- II. DÍA, MES Y AÑO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. ASISTENTES A LA SESIÓN.
- IV. PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SECUENCIA QUE FUERON TRATADOS.
- V. PROPUESTAS QUE SURJAN DEL DEBATE.
- VI. RESULTADOS DE VOTACIÓN ANOTÁNDOLE LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
- VII. HORA, DÍA, MES Y AÑO DE HABERSE DECLARADO CONCLUIDA LA SESIÓN.
- VIII. FIRMA DE LOS ASISTENTES.

CAPÍTULO QUINTO

DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 30.- EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SERÁ EVALUADO DOS VECES AL AÑO, LA PRIMERA, AL RENDIR SU INFORME DE GOBIERNO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEGUNDA AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, CONSTITUYÉNDOSE DICHA EVALUACIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS REVISIONES TENDRÁN COMO PROPÓSITO DETERMINAR LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS INTERMEDIAS Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SERVIRÁN PARA REORIENTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ESTA ESFERA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 31.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INTEGRARÁ AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA, LAS ACCIONES QUE CONSIDEREN, PARA VERIFICAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS SEÑALADAS EN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO DE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LA LEY Y DEL PRESENTE REGLAMENTO.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

LAS BASES PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SERÁN LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE GENERE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLEN ESAS ACTIVIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO, PARA LO CUAL, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ACORDARÁ CON EL TITULAR DE DICHA UNIDAD O CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS, LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS.

ARTÍCULO 32.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PODRÁ SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN O SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN NECESARIO, LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN.

ARTÍCULO 33.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDAS QUE LES CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO AL AYUNTAMIENTO, SOBRE LOS RETRASOS, DESVIACIONES O INCUMPLIMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y SUS PROGRAMAS.

ARTÍCULO 34.- LAS EVALUACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SE REALIZARÁN EN REUNIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE CORRESPONDA Y EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN PARTICIPAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN.

ARTÍCULO 35.- LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERVIRÁN PARA ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS, LOS CUALES QUEDARÁN DOCUMENTADOS EN UN INFORME QUE SE ELABORE.

EL AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEFINIRÁ LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN MUNICIPAL ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 19 DE LA CITADA LEY.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO CUARTO. SE DEROGAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO.

Dado en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, México, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

*Licenciado Armando Navarrete López
Presidente Municipal
Rubrica*

*Licenciado Néstor Hugo Álvarez Vargas
Secretario del Ayuntamiento
Rubrica*

V. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2019, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 002/17/OR/2019

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2019, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

VI. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.**

EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ACUERDO 003/17/OR/2019

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE CATORCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIENDO DE LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; J. TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR; MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR; GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCER REGIDORA Y UN VOTO EN CONTRA DE LA C. ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, México 2019-2021, expide el siguiente “REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO”, para conocimiento y cumplimiento de quienes brindaden el servicio de estacionamiento, así como su aplicación a quienes les competa de las diversas áreas y Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México 2019-2021, el Presidente Municipal hará que se publique y se cumpla.

ACUERDO 004/17/OR/2019

SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DEL 2019.

OFICIO: SM/0244/2019

ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

LIC. NÉSTOR HUGO ÁLVAREZ VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ PRESIDENTA, MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ SECRETARIA, MELVA CARRASCO GODÍNEZ PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN, RICARDO RIVERA ESCALONA SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN, COMO INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 APARTADO A FRACCIÓN XX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, 21 FRACCIONES X Y XXXVII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021, POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED A EFECTO DE SOLICITAR, TENGA A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL **DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, QUE SE TRABAJÓ EN ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE CABILDO VIGENTE ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE HICIERON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN TAN IMPORTANTE DOCUMENTO JURÍDICO; PARA LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

- a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO:**

ARTÍCULO 115. LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

SIGUIENTES:

*II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS **REGLAMENTOS**, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. ...*

b) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 64, FRACCIÓN I:

ARTÍCULO 31.- SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

I. EXPEDIR Y REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS **REGLAMENTOS**, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ...

ARTÍCULO 64.- LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE POR:

I. COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO;

c) REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 ARTÍCULOS 79 INCISO A FRACCIÓN XX Y 99 FRACCIONES I, II, III, Y IV:

ARTÍCULO 79.- LAS COMISIONES POR SU NATURALEZA SE CLASIFICAN EN PERMANENTES O TRANSITORIAS:

A) SON PERMANENTES LAS SIGUIENTES:

FRACCIÓN XX REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- I. PROPONER, REVISAR Y DICTAMINAR SOBRE LAS INICIATIVAS, REFORMAS, MODIFICACIONES, DEROGACIONES Y ABROGACIONES AL BANDO MUNICIPAL, MANUALES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL MUNICIPAL;
- III. PROMOVER PROPUESTAS DE NUEVAS LEYES, **REGLAMENTOS** O REFORMAS QUE SEAN DE INTERÉS AL MUNICIPIO, PARA QUE EN SU CASO SEAN PRESENTADAS ANTE LA LEGISLATURA LOCAL;
- IV. REVISAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES **REGLAMENTOS** O MANUALES QUE EMITA O PROPONGA ALGUNA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

CONSIDERACIONES DE HECHO:

LA PLURALIDAD DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO VIGENTE Y APLICABLE A LA REALIDAD; ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE HA INCLUIDO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DE DERECHO, EN EL PRESENTE OCURSO Y CON ELLO EVITAR INCURRIR EN ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO NO CUENTA CON UNA NORMATIVIDAD QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PERMANENTES O EVENTUALES, NI LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO A QUE HAYA LUGAR, ES POR ESO QUE MUCHAS VECES LOS COSTOS SON EXCESIVOS, ADEMÁS QUE NO OFRECEN UNA SEGURIDAD TANTO AL USUARIO COMO A LOS VEHÍCULOS; ASÍ COMO NORMAR LA FORMA EN QUE SE ESTABLECERÁN LAS TARIFAS QUE DEBERÁN PAGAR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DURANTE SU ESTANCIA EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO AL PÚBLICO.

POR LO ANTERIOR ES NECESARIO SE CUENTE CON LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DE NICOLÁS ROMERO, PROCURANDO DE IGUAL FORMA QUE LOS CIUDADANOS CUENTEN CON UN ESPACIO PARA ESTACIONAR SUS VEHÍCULOS, SIN QUE AFECTEN LA VIALIDAD PÚBLICA Y QUE SE EVITE SER INFRACCIONADOS Y SANCIONADOS POR CONTRAVENIR UNA DISPOSICIÓN DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL EN LA MUNICIPALIDAD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN.

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ATENTAMENTE

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ

SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ

SEXTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

MELVA CARRASCO GODÍNEZ

SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

RICARDO RIVERA ESCALONA

DECIMO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO, OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO Y TIENE POR OBJETO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8.17 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS PRECEPTOS NORMATIVOS DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 2. EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO AL PÚBLICO, EL CUAL SE PROPORCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3. EL OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO ES ESTABLECER LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PREVIA AUTORIZACIÓN POR CABILDO, ASÍ COMO EL PERMISO PROVISIONAL PARA ESTACIONAMIENTOS EVENTUALES Y EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO AL PÚBLICO EN:

- I. ESTABLECIMIENTOS CONSTRUIDOS EXPRESAMENTE PARA TAL FIN;
- II. CENTROS COMERCIALES; Y
- III. ESPACIOS HABILITADOS DE MANERA EVENTUAL.

ASÍ COMO NORMATAR LA FORMA EN QUE ESTABLECERÁN LAS TARIFAS QUE DEBERÁN PAGAR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DURANTE SU ESTANCIA EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE SERVICIO AL PÚBLICO.

ARTÍCULO 4. TODA UNIDAD ECONÓMICA DE TIPO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UN ESTACIONAMIENTO ADECUADO AL AFORO DEL LUGAR, EN CASO DE NO CUMPLIR ADOPTARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- I. ADQUIRIR UN INMUEBLE QUE SE DESTINE A ESE FIN;
- II. CELEBRAR CONTRATO CON UN TERCERO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO.

LOS INMUEBLES A LOS QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO PODRÁN SER DESTINADOS A UN FIN DISTINTO, Y EL MISMO NO PODRÁ UBICARSE A UNA DISTANCIA MAYOR A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DE LA UNIDAD ECONÓMICA Y NO DEBERÁ ATRAVESAR VIALIDADES CONSIDERADAS COMO INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA O DE ACCESO CONTROLADO.

ARTÍCULO 5. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **AYUNTAMIENTO:** EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- II. **ADMINISTRADOR:** PERSONA FÍSICA QUE EL PERMISIONARIO DESIGNA PARA QUE OPERE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO;
- III. **GUARDA:** ACTO POR EL CUAL EL USUARIO DEPOSITA A RESGUARDO SU VEHÍCULO EN CAJÓN O ESPACIO DETERMINADO DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, PARA SU PROTECCIÓN POR TIEMPO DETERMINADO;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- IV. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** DOCUMENTO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO AL PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE REGLAMENTO CON VIGENCIA ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE;
- V. **MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- VI. **PERMISO:** DOCUMENTO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO AL PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE REGLAMENTO HASTA POR UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE;
- VII. **PERMISIONARIO:** PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA A QUIEN SE LE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O PERMISO SEGÚN CORRESPONDA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO;
- VIII. **PROTECCIÓN:** ACTO POR EL QUE, EL PERMISIONARIO SE OBLIGA A CUIDAR Y PRESERVAR EL VEHÍCULO EN LAS CONDICIONES DE SU RECEPCIÓN, HASTA SU SALIDA DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO;
- IX. **RECEPCIÓN:** ACTO POR EL CUAL EL VEHÍCULO INGRESA AL ESTACIONAMIENTO;
- X. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS CON SERVICIO AL PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- XI. **USUARIO:** PERSONA FÍSICA QUE UTILIZA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO; Y
- XII. **TARIFA:** IMPORTE AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO QUE DEBE SER CUBIERTA POR EL USUARIO POR CONCEPTO DEL TIEMPO DE RECEPCIÓN, GUARDA Y DEVOLUCIÓN DE SU VEHÍCULO POR UN TIEMPO DETERMINADO.

ARTÍCULO 6. SON AUTORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NORMATIVA:

- I. AYUNTAMIENTO;
- II. PRESIDENTE MUNICIPAL;
- III. SÍNDICA MUNICIPAL;
- IV. DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO;
- V. TESORERÍA MUNICIPAL;
- VI. COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
- VII. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ARTÍCULO 7. EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL TERRITORIO DEL

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

MUNICIPIO SE PROPORCIONARÁ POR EL MISMO O A TRAVÉS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O POR PARTICULARES, EN ESTOS DOS ÚLTIMOS CASOS, SE REQUIERE DE UN ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO QUE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN O A TRAVÉS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 8. LA TARIFA SE ESTABLECERÁ POR EL AYUNTAMIENTO Y ESTA SE FIJARÁ POR FRACCIÓN O POR DÍA ATENDIENDO A LO QUE ESTABLEZCA EL PRESENTE REGLAMENTO.

LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES ESTARÁN OBLIGADOS A OTORGAR UN TIEMPO DE TOLERANCIA GRATUITO CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 9. CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERAN EN LA ZONA DONDE SE UBICA EL ESTACIONAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DETERMINARÁ LOS DÍAS Y HORARIOS EXTRAORDINARIOS EN QUE DEBA OPERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS

ARTÍCULO 10. LOS ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EFECTOS DE SU AUTORIZACIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) PÚBLICOS: LOS CONSTRUIDOS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS EN INMUEBLES PARTICULARES, ADAPTACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS PARA LA RECEPCIÓN, GUARDA, PROTECCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS, CON FINES LUCRATIVOS, DE ACCESO LIBRE O RESTRINGIDO Y QUE FUNCIONAN CON LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL;

b) PRIVADOS: AQUELLOS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CULTURALES, DE RECREACIÓN Y DE LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CLIENTES, SIEMPRE QUE EL SERVICIO OTORGADO SEA GRATUITO;

c) EVENTUALES: TODO PREDIO SUSCEPTIBLE A SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO PARA DAR SERVICIO A LOS ASISTENTES A CUALQUIER EVENTO ORGANIZADO DE FORMA EVENTUAL, O QUE REQUIERA DE UN PERIODO DE OPERACIÓN PREVIAMENTE DETERMINADO;

Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTACIONAMIENTOS

ARTÍCULO 11. LOS PREDIOS O FRACCIONES DE ÉSTOS DESTINADOS A ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, PARA PODER OTORGAR LA LICENCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO:

A. SEGURIDAD.

- I. PISOS DE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFALTO O GRAVA;
- II. CONTAR CON SALIDAS Y ENTRADAS QUE SE ENCUENTREN LIBRES DE CUALQUIER OBSTÁCULO E INDICANDO LA ALTURA MÁXIMA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PREDIOS QUE POR SU VALOR HISTÓRICO O POR DISPOSICIÓN EXPRESA SE IMPOSIBILITE LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES, EN TAL CASO SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE VIGILE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LOS VEHÍCULOS QUE ENTRAN Y SALEN DE DICHOS PREDIOS;
- III. CAJONES PARA LOS VEHÍCULOS, CLARAMENTE MARCADOS CUYAS MEDIDAS SERÁN 5.00 METROS POR 2.50 METROS, ASÍ COMO EL SENTIDO DE LOS CARRILES AL INTERIOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EVITAR CONFLICTOS Y/O ACCIDENTES;
- IV. CONTAR CON SEÑALAMIENTOS QUE INDIQUEN QUE LA VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA ES DE 10 KILÓMETROS POR HORA Y NO PODRÁ EXCEDERSE.
- V. CONTAR CON EQUIPO COMPLETO CONTRA INCENDIOS, EN PROPORCIÓN A LA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE;
- VI. CONTAR CON ILUMINACIÓN ELÉCTRICA ADECUADA Y SUFICIENTE;
- VII. RELOJ CHECADOR, PARA PODER REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS, Y PODER DETERMINAR EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS MISMOS;
- VIII. DRENAJE ADECUADO QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DE AGUAS PLUVIALES;
- IX. CONTAR CON PERSONAL DE VIGILANCIA ADECUADA AL NÚMERO DE CAJONES, DE NINGUNA MANERA PODRÁ SER MENOR A UNA PERSONA POR CADA 50 VEHÍCULOS;
- X. CONTAR CON UN ÁREA O PASILLO DE ACCESO Y SALIDA PARA LOS USUARIOS O PEATONES;
- XI. CONTAR CON UN LETRERO, UBICADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE: (CONTRATO DE ADHESIÓN PROFECO)
 - a. NOMBRE DEL ESTACIONAMIENTO;
 - b. EL NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL;
 - c. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- d. LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO;
- e. EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA, EL NÚMERO DE PÓLIZA CONTRATADA Y LA COBERTURA DE LA MISMA;
- f. LA CLASIFICACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, EL NÚMERO MÁXIMO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO; Y
- g. LA DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS;

B. DE HIGIENE Y AMBIENTALES.

- I. CONTAR CON SANITARIOS GRATUITOS PARA USO DEL PERSONAL Y PÚBLICO USUARIO, SEPARADOS POR GÉNERO, EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE E ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN ADECUADA, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y CON LO NECESARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y
- II. CONTAR CON BOTES DE BASURA PARA QUE LOS USUARIOS LOS UTILICEN.

TÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS

ARTÍCULO 12. PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, SE REQUIERE TENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, MISMA QUE SERÁ INTRANSFERIBLE, NOMINATIVA Y TENDRÁ VIGENCIA POR EL AÑO EN QUE SE EXPIDE.

ARTÍCULO 13. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EVENTUAL, SE REQUIERE TENER EL PERMISO, EL CUAL SERÁ INTRANSFERIBLE, NOMINATIVO Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA POR NOVENTA DÍAS.

ARTÍCULO 14. EL INTERESADO, PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO.

ARTÍCULO 15. LA SOLICITUD DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADA POR:

- I. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE; SI ES EXTRANJERO DEBERÁ COMPROBAR SI ESTÁ AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD COMERCIAL; SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBERÁ ACOMPAÑAR TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES OTORGADAS;
- II. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- III. EL INTERESADO DEBERÁ COMPROBAR CON DOCUMENTO LEGAL, LA PROPIEDAD O LA LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE RESPECTIVO;
- IV. LICENCIA DE USO DE SUELO, VIGENTE;
- V. REGISTRO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR;
- VI. EL NÚMERO Y DIMENSIONES DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO;
- VII. INDICAR LA TARIFA QUE PRETENDE COBRAR;
- VIII. EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO;
- IX. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
- X. FECHA EN QUE SE INICIARÁ LA OPERACIÓN; Y
- XI. EL HORARIO QUE SOLICITA.

ARTÍCULO 16. UNA VEZ INGRESADA POR ESCRITO LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE NO PODRÁN EN NINGÚN MOMENTO EXCEDER DE 15 DÍAS HÁBILES.

ARTÍCULO 17. EL PARTICULAR, TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN INEXCUSABLE DE PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EL ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA, DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRA ROBO PARCIAL O TOTAL, DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS BAJO SU GUARDA, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO QUE JUSTIFIQUE EL PAGO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ DERIVAR EN LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO QUE NO SEA EXHIBIDA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SE LE NOTIFICARÁ Y OTORGARÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA QUE DENTRO DE ESE PLAZO EXHIBA LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.

ARTÍCULO 18. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO AL PÚBLICO PAGARÁ DERECHOS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TÍTULO CUARTO OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ARTÍCULO 19. LOS PRESTADORES ESTARÁN OBLIGADOS A:

- I. MANTENER EL INMUEBLE PERMANENTEMENTE ASEADO Y EN CONDICIONES APTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- II. CONTAR CON EL PERSONAL COMPETENTE Y SUFICIENTE;
- III. ATENDER AL PÚBLICO CON EL DEBIDO RESPETO Y CORTESÍA;
- IV. SUJETARSE AL HORARIO AUTORIZADO EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁ SER VISIBLE AL PÚBLICO;
- V. RESERVAR LUGARES EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y MUJERES EMBARAZADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. EXPEDIR BOLETOS A LOS USUARIOS POR CADA VEHÍCULO QUE INGRESE AL ESTACIONAMIENTO, QUE DEBERÁN CONTENER LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS SIGUIENTES:
 - a. LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO POR SU MARCA, TIPO, COLOR Y NÚMERO DE PLACAS, EXCLUYENDO LOS QUE CUENTEN CON APARATOS AUTOMÁTICOS;
 - b. FECHA Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA;
 - c. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO; Y
 - d. EL NÚMERO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR;
- VII. FORMULAR LA DECLARACIÓN EXPRESA DE HACERSE RESPONSABLES DIRECTAMENTE DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS AUTOMÓVILES BAJO SU GUARDA DESDE EL MOMENTO DE INGRESO AL ESTACIONAMIENTO; RESPONSABILIZARSE DE LOS OBJETOS QUE SE DEJEN DENTRO DEL VEHÍCULO SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE LA LLAVE DEL VEHÍCULO PARA QUE EL PERSONAL DEL ESTACIONAMIENTO SEA QUIEN REALICE LAS MANIOBRAS PARA ACOMODARLO;
- VIII. PORTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SUS EMPLEADOS UNA IDENTIFICACIÓN VISIBLE AL PÚBLICO, QUE CONTENGA EL NOMBRE COMPLETO, FOTOGRAFÍA, CARGO Y RAZÓN SOCIAL DEL ESTACIONAMIENTO EN QUE LABORA;
- IX. SUJETARSE AL CUPO AUTORIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SEÑALADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES;
- X. PROPORCIONAR LA VIGILANCIA NECESARIA PARA LA INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y LA SEGURIDAD DEL USUARIO.
- XI. COLOCAR UN ANUNCIO A LA ENTRADA DEL ESTACIONAMIENTO CUANDO SE CUBRE EL AFORO AUTORIZADO;
- XII. LOS ESTACIONAMIENTOS QUE CUENTEN CON CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO, DEBERÁN REMITIR CUANDO SE LES REQUIERA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, COPIA LEGIBLE DE LOS FORMATOS DE GRABACIÓN QUE VIGILAN EL ESTACIONAMIENTO;

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

- XIII. REGISTRAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO);
- XIV. LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES ESTARÁN OBLIGADOS A OTORGAR UN TIEMPO DE TOLERANCIA GRATUITO, AL MOMENTO DEL INGRESO DE POR LO MENOS 15 MINUTOS Y EL SEGUNDO UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO DE USO DEL ESTACIONAMIENTO DE POR LO MENOS 15 MINUTOS; Y
- XV. LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE PRESTEN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS ESTE SERVICIO, SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIOS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO.

TÍTULO QUINTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 20. LOS USUARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- I. QUE SE LES EXPIDA EL BOLETO FOLIADO, A EFECTO DE QUE CON DICHO COMPROBANTE ACREDITE QUE EL VEHÍCULO DETERMINADO FUE GUARDADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE, EN EL CASO DE EXTRAVÍO SE TENDRÁ QUE PAGAR EL COSTO DE UNA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN POR CONCEPTO DE PENA, MÁS LA TARIFA MÁXIMA AUTORIZADA POR DÍA Y ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO; Y
- II. EXIGIR EL COMPROBANTE DE PAGO Y VERIFICAR QUE LOS DATOS ASENTADOS SEAN CORRECTOS.

TÍTULO SEXTO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR PARTE DE ACOMODADORES DE VEHÍCULOS, CONOCIDOS COMO VALET PARKING.

ARTÍCULO 21. SE DENOMINA SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CON ACOMODADORES A LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN UN PUNTO DETERMINADO PARA SER ESTACIONADOS EN UN ÁREA ESPECÍFICA, YA SEA POR EL PERSONAL DEL GIRO COMERCIAL AL QUE SE ACUDE O POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS CONTRATADAS POR EL MISMO GIRO.

LOS INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO NO SE CONSIDERARÁN COMO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE DESTINEN ÚNICAMENTE A LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO PARA LOS USUARIOS O CLIENTES.

ARTÍCULO 22. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS ACOMODADORES PODRÁN

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA POR LO QUE NO DEBERÁN DE OBSTRUIR CON BOTES, CONOS, LETREROS O CUALQUIER OBJETO ANÁLOGO LAS VIALIDADES NI LAS BANQUETAS.

ARTÍCULO 23. EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LAS CALLES, AVENIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, LA CONTRAVENCIÓN DE LO ANTERIOR SE SANCIONARÁ DE CONFORMIDAD CON EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

TÍTULO SÉPTIMO INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 24. A LOS PROPIETARIOS DE ESTACIONAMIENTOS QUE INCUMPLAN LO ORDENADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO PODRÁN SER SANCIONADOS, PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON:

- I. AMONESTACIÓN QUE CONSTARÁ POR ESCRITO;
- II. MULTA DE HASTA 50 DÍAS DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN;
- III. SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEFINITIVA O CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO;
- IV. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA; Y
- V. ARRESTO ADMINISTRATIVO DE HASTA 36 HORAS.

ARTÍCULO 25. SE CONSIDERAN CAUSAS GRAVES QUE AMERITAN LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS SIGUIENTES:

- I. NO CONSTITUIR LAS GARANTÍAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE;
- II. INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA;
- III. REINCIDIR EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN ESTE REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS OBSERVACIONES QUE HAGA LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL H. AYUNTAMIENTO;
- IV. MODIFICAR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO; Y
- V. MODIFICAR LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SERÁ DE OBSERVANCIA

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

GENERAL Y OBLIGATORIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO Y LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁN LO NECESARIO PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER DISPOSICIÓN NORMATIVA DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE CONTRAVENGA EL MISMO.

Dado en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, México, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Licenciado Armando Navarrete López
Presidente Municipal
Rubrica

Licenciado Néstor Hugo Álvarez Vargas
Secretario del Ayuntamiento
Rubrica

VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO.

EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 005/17/OR/2019

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO.

IX. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

IMPACTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 006/17/OR/2019

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO IMPACTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

X. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.**

EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 007/17/OR/2019

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2019-2021



Año: 1, Número: XXIV, Volumen I, Periodo 14-junio-2019. En Nicolás Romero, Estado de México. Fecha de Publicación: 14 de junio de 2019.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2019-2021**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ERICKA FLORES HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
PRIMER REGIDOR**

**C. GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS
OCTAVO REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. FERNANDO ACEVES EUSEBIO
TERCER REGIDOR**

**C. RICARDO RIVERA ESCALONA
DECIMO REGIDOR**

**C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ,
CUARTO REGIDOR**

**GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ARACELI ZAMORA ROSAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ
SEXTO REGIDOR**

**ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA**

**LIC. NÉSTOR HUGO ÁLVAREZ VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**